

Honduras aprueba ley de igualdad de Salario 12:27AM -

Congreso Nacional 18 de Marzo de 2015

<http://www.elheraldo.hn/pais/823368-331/honduras-aprueba-ley-de-igualdad-de-salario>

Redacción Hombres y mujeres deben tener el mismo sueldo por el mismo trabajo. Mediante acta de inspección o el compromiso de pago de la empresa asignará claramente los nombres y montos que dejaron de percibir las personas afectadas por discriminación de género. TEGUCIGALPA, Honduras Por su parte, la jefe de bancada del partido Liberal, Gabriela Núñez, dijo que “La ley se refiere a otro tipo de remuneraciones como sean bonificaciones como también similares condiciones de trabajo”.

Núñez pidió que se instituya el “Día por la Igualdad del Trabajo y del Salario”, con el fin de concienciar la no discriminación por condiciones de raza, edad, **preferencia sexual**, religión y política.

En tanto la diputada Fátima Mena, de la Comisión de Dictamen, presentó una moción para agregar un artículo nuevo con el contenido siguiente: “En caso de violación de las disposiciones establecidas en los artículos de esta Ley, la persona afectada podrá acudir a la Inspectoría General del Trabajo. Mediante acta de inspección o el compromiso de pago de la empresa asignará claramente los nombres y montos que dejaron de percibir las personas afectadas por discriminación de género. Esta acta tiene valor de título ejecutivo. También la Secretaría de Trabajo actuará de oficio por cualquier irregularidad que se conozca relativa a esta Ley. En caso de incumplimiento de la presente ley o de la notificación de la Inspectoría se multará al patrón con un monto equivalente de tres hasta cinco salarios mínimos, sin que esto represente la evasión del porcentaje del pago dejado de percibir por la persona que ha sido objeto de la discriminación”.

Aprueban ley de igualdad de salario en Honduras

18 Mar 2015 / 07:45 AM /

Con la ley en el país ya no habrá más discriminación por razones de género.

<http://www.laprensa.hn/honduras/823387-417/aprueban-ley-de-igualdad-de-salario-en-honduras>

El proyecto de ley fue presentado por el diputado Antonio Rivera Callejas.

Tegucigalpa, Honduras

El Congreso Nacional de Honduras aprobó la noche de este martes un decreto de ley que establece que las mujeres y hombres devengarán el mismo salario por igual trabajo.

El proyecto de ley fue presentado por el diputado Antonio Rivera Callejas.

La jefe de bancada del partido Liberal, Gabriela Núñez, aclaró que “la ley se refiere a otro tipo de remuneraciones como sean bonificaciones como también similares condiciones de trabajo”.

La congresista liberal pidió que se instituya el “Día por la Igualdad del Trabajo y del Salario”, con el fin de concienciar la no discriminación por condiciones de raza, edad, preferencia sexual, religión y política.

Por su parte la diputada Fátima Mena, de la Comisión de Dictamen, presentó una moción para agregar un artículo nuevo con el contenido siguiente: “En caso de violación de las disposiciones establecidas en los artículos de esta Ley, la persona afectada podrá acudir a la Inspectoría General del Trabajo. Mediante acta de inspección o el compromiso de pago de la empresa asignará claramente los nombres y montos que dejaron de percibir las personas afectadas por discriminación de género. Esta acta tiene valor de título ejecutivo.

También la Secretaría de Trabajo actuará de oficio por cualquier irregularidad que se conozca relativa a esta Ley. En caso de incumplimiento de la presente ley o de la notificación de la Inspectoría se multará al patrón con un monto equivalente de tres hasta cinco salarios mínimos, sin que esto represente la evasión del porcentaje del pago dejado de percibir por la persona que ha sido objeto de la discriminación”.

Después de hacer modificaciones el diputado Rivera Callejas retiró el proyecto original con el fin de que el pleno se limite a debatir y aprobar el dictamen. “Mi propuesta es sencilla y busca prohibir las diferencias entre el hombre y la mujer que desempeñan el mismo trabajo”, señaló.